



Instituto Nacional Electoral

**COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 19/2021

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL, CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Siendo las 11:12 horas del lunes 27 de septiembre de 2021, las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional se reunieron en sesión virtual para celebrar Sesión Ordinaria con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días: 16 de junio (Extraordinaria Urgente); 21 de junio (Ordinaria); 15 de julio (Extraordinaria y Extraordinaria Urgente); 20 de agosto (Extraordinaria) y 31 de agosto (Extraordinaria) del 2021.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
4. Presentación del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación, por necesidades del servicio, y por la vía de la permuta, de Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
6. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.



Instituto Nacional Electoral

7. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.
8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para actividades externas y disponibilidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Instituto Nacional Electoral

13. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
14. Asuntos generales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, y la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Saludó con los buenos días a todas y todos, y les dio la bienvenida a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

En primer lugar, agradeció la presencia de sus compañeras integrantes de esa Comisión, la consejera Norma Irene De La Cruz y la consejera Claudia Zavala, así como de la Secretaria Técnica, la licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

También agradeció a todo el personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), a sus tres directores de área, a sus equipos que habían trabajado de manera ardua en los proyectos que ese día conocería la Comisión.

Y dio las gracias por el trabajo y la presencia de los equipos de las distintas consejerías tanto de la Comisión, como de quienes forman parte del Consejo General, de la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia. Asimismo, agradeció al personal que les da el soporte técnico para poder celebrar esa sesión de carácter virtual.

Por lo que siendo las 11 de la mañana con 12 minutos del lunes 27 de septiembre, le pidió a la Secretaria Técnica que verificase si existía el quórum requerido para iniciar con toda formalidad y legalidad sus trabajos.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Dio los buenos días a todas y todos, y dijo que tomaría la asistencia de manera nominal debido a que se trataba de una sesión virtual.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Respondió presente y dio los buenos días a todas y a todos.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Contestó presente y dijo buenos días.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Respondió presente.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la presidencia que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión de manera virtual. Por lo que existía quórum legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En términos del artículo 19, párrafo I del Reglamento de Comisiones, declaró legalmente abierta esa sesión.

Pidió a la Secretaria Técnica, por favor proceder con el primer punto del Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el primer punto correspondía a la:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó a sus colegas que estaba a su consideración. Y al no haber observaciones sobre el proyecto de Orden del Día, solicitó por favor a la Secretaria Técnica, tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban el Orden del Día, y les pidió por favor manifestar el sentido de su voto.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Agradeció e informó a la Presidencia que el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó proseguir con el siguiente asunto del Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente asunto correspondía a la:

2. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días: 16 de junio (Extraordinaria Urgente); 21 de junio (Ordinaria); 15 de julio (Extraordinaria y Extraordinaria Urgente); 20 de agosto (Extraordinaria) y 31 de agosto (Extraordinaria) del 2021.

Manifestó que, si se lo permitía la Presidencia, comentar que se circularon actualizaciones de las actas correspondientes al 16 de junio y 31 de agosto, en atención a las observaciones recibidas por parte de la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que estaban a su consideración los proyectos de acta y preguntó ¿si había intervenciones?

Al no haberlas y considerando las observaciones que hizo llegar la Consejera De La Cruz le pidió a la Secretaria poner a votación esos proyectos.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si aprobaban las actas mencionadas, y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia, que los proyectos fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad los proyectos de actas con observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la votación tomada e instruyó a la Secretaria Técnica ir al siguiente asunto del Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que el siguiente asunto correspondía al tres, referente a la:

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dijo que, con autorización de la Presidencia, iba a dar cuenta brevemente del contenido de ese informe.



Instituto Nacional Electoral

Compartió que con ese informe se reportaba que, de un total de 32 acuerdos asumidos por esa Comisión, 29 se encontraban cumplidos y tres continuaban en curso, lo que significaba un avance del 90.6 por ciento en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos, por lo que el informe estaba a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Directora Ejecutiva y quiso señalar que de los tres asuntos que estaban pendientes, había uno que planteó la Consejera Norma Irene De La Cruz, que tenía que ver con el análisis de los recursos de inconformidad que se habían recibido en contra las evaluaciones y entendía que las últimas acababan de ser resueltas por la Junta, por lo tanto, esperaba que en la próxima sesión pudieran llegar con este asunto desahogado, es decir, con dicho informe agendado.

Prosiguió diciendo que también había otro asunto que tenía que ver con la actualización de los cursos de capacitación, en particular, módulos que tienen que ver con violencia política en contra de las mujeres en razón de género, había algunos de ellos que estaban muy avanzados por lo que les comentaban -por ejemplo- inclusive alguno en el que participó la oficina de la Consejera Claudia Zavala y también la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales que desarrolló un taller, y para octubre de 2021 estarían listos los materiales para alojarlos en el Centro Virtual del INE.

Mencionó que había un curso, en el que incluso el módulo 4 tenía un avance del 30 por ciento, que fue una iniciativa de la Consejera Dania Ravel. Dijo que él quisiera saber la próxima vez cuándo tendrían como redondeadas las actualizaciones para tener la oferta disponible.

Amplió que veía que en algunos había un avance importante, y en el solicitado en el año de 2020 se tenía un 30 por ciento de avance, por lo que pidió les pudieran informar cuándo se piensa concluir. Opinó que lo ideal sería que para cuando se abran los nuevos ciclos, ese asunto pudiera estar resuelto.

Y comentó que el tercer asunto tenía que ver con algo que él pidió, que era un diagnóstico acerca de cómo están cubriendo los puestos del Servicio, particularmente en la Unidad Técnica de Fiscalización, y aprovechó para plantear lo de la Unidad de lo Contencioso Electoral, aunque entendía que en el área de lo contencioso en general les había ido mejor, en parte porque son menos plazas y vía los concursos desde las primeras experiencias en que se convocaron, hubo una mayor cobertura de las mismas, hubo más gente apta y con el perfil idóneo, después



Instituto Nacional Electoral

de las evaluaciones que se establecieron en las convocatorias para ocupar esas plazas.

Sin embargo, dijo que les preocupó lo que pasó con la Unidad Técnica de Fiscalización, fueron muchas plazas al principio, inclusive algunas que ya se desincorporaron y al ser algunas plazas de carácter técnico, no se les exigía la licenciatura, pero en los hechos lo que necesitaban eran personas con una formación ya universitaria en materia de contabilidad, por ejemplo.

Entonces, dado que estaban a unos meses de iniciar una nueva etapa de convocatorias tanto para el Certamen de Ascenso como para el Concurso Público en 2022, a él le gustaría poder tener esta información a la brevedad, es decir, ¿Cómo les fue en los exámenes? ¿Cómo están cubriendo las plazas?, él lo pidió el 23 de febrero y el informe al día de esta sesión -más de medio año después- es que presentaba un 40 por ciento de avance.

Le pareció que podrían inyectar un poco más de dinamismo a esa tarea, porque a ese paso iban ir a la convocatoria sin tener claro qué pasó, y sería importante ese diagnóstico antes de ir a una nueva convocatoria por lo que , esos serían sus comentarios al Informe que agradeció.

Consultó si había alguna otra intervención.

Preguntó a la Secretaria de la Comisión, si gustaba hacer algún comentario.

Lic. Ma del Refugio García: Coincidió en que efectivamente tenían detectados esos tres asuntos como pendientes.

En el que comentó primero el Consejero Murayama, respecto de la actualización de los módulos de género, compartió que tenían ahí una coordinación con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, y estaban también, justamente dependiendo de que ellos les envíen ya los materiales para que estos puedan ser alojados en el Centro Virtual INE.

Añadió que, de hecho, ya se alojaron un par de ellos, estaban en ese proceso, y que próximamente en el mes de octubre también se tenía ya la probabilidad de que se alojasen los dos restantes. Señaló que entonces, con eso podrían dar cumplimiento a ese compromiso que todavía tenían pendiente.



Instituto Nacional Electoral

En lo referente al análisis que fue solicitado por la Consejera Norma Irene De la Cruz Magaña, compartió que sí, efectivamente ya había un importante avance, ya que las últimas resoluciones de inconformidades se aprobaron el pasado 25 de agosto por parte de la Junta General Ejecutiva, y que también ya estaban muy avanzados en ese análisis.

Y en lo que tenía que ver con el diagnóstico que pidió con relación a la ocupación de las vacantes que se han generado en la Unidad Técnica de Fiscalización y que desafortunadamente, por motivo de los resultados del concurso público no fue posible ocupar todas esas plazas, también estaban en esa revisión.

Comentó que por algunos cambios que habían tenido justamente en la Dirección, se había dejado un poco en espera, pero por supuesto que atendería las recomendaciones que el Presidente de la Comisión les había hecho.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entendió que no había más comentarios sobre el informe, el cual entonces, lo darían por recibido.

Solicitó a la Secretaria Técnica ir al punto cuatro del Orden del Día.

Acuerdo:

- ❖ Se acordó dar por recibido el informe, y la Presidencia de la Comisión pidió que en el próximo Informe se presenten las siguientes actualizaciones:
 - En el compromiso 1 establecer cuándo se tendrán redondeadas las actualizaciones para la oferta de los cursos.
 - En el compromiso 2, conocer en la próxima sesión de la Comisión, antes de la convocatoria del Certamen Interno, cómo se están cubriendo los puestos vacantes del Servicio en la Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
 - En el compromiso 7, agendar en la próxima sesión de la Comisión el Informe de Análisis de la resolución de inconformidades con la evaluación del desempeño.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente asunto correspondía a la:



Instituto Nacional Electoral

4. Presentación del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar un puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con la autorización de la Presidencia, iba a dar cuenta del informe.

Comentó que el documento que se presentó contenía la información relativa a la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020 de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Al respecto, hizo de su conocimiento una propuesta para ocupar un puesto vacante del Servicio en el sistema de los OPLE, se trataba de un puesto de Técnica/Técnico de Organización Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Destacó que la persona ganadora es mujer y es aspirante externa.

Agregó que una vez presentado ese informe, y si los integrantes de la Comisión tenían a bien autorizarlo, la DESPEN comunicaría al OPLE involucrado dicha resolución, para que su órgano superior de dirección aprobase la designación, con efectos a partir del 1º de octubre de 2021.

Finalmente, les informó que el documento tuvo una actualización de la versión inicialmente circulada, a solicitud de la oficina de la Consejera Electoral Claudia Zavala, la cual quedó señalada en la agenda correspondiente a ese punto del Orden del Día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria Técnica y preguntó si habría intervenciones.

Celebró que hubiera la incorporación de una persona externa a un OPLE, en ese caso además mujer, por medio del concurso y, de acuerdo con lo que han modificado en los lineamientos, la idea es, cada vez poder dar las respuestas más ágiles para que -en efecto- cuando esas vacancias puedan cubrirse a través de la lista de reserva de los OPLE, el INE brinde justamente todas las facilidades y no se conviertan en ningún momento en un embudo, para que estas plazas estén cubiertas, así que celebró que ese procedimiento se dé de manera ágil.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que la presentación del informe nada más sería para conocimiento.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó su acuerdo y adelantó que el siguiente asunto del orden del día sí se votaría.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión acordó dar por recibido el informe.

Lic. Ma del Refugio García: Compartió que el siguiente asunto no se podría difundir, en términos del artículo 26, numeral 5 del inciso f), del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que procederían a solicitar que se interrumpiera la transmisión durante ese punto.

Avisó que ya estaban fuera del aire y le pidió a la Secretaria de la Comisión dar cuenta del mismo.

Lic. Ma del Refugio García: Informó que el siguiente punto correspondía a la:

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación, por necesidades del servicio, y por la vía de la permuta, de Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Indicó que, con autorización de la Presidencia, iba a dar cuenta del punto.

Comentó que el documento que se sometía a su consideración, como se hizo referencia en el punto del Orden del Día, correspondía a una rotación bajo la modalidad de necesidades del Servicio por la vía de la permuta, de los ciudadanos Juan López, Jefe de Departamento de Soporte Estadístico y Miguel David Álvarez Hernández, Jefe de Departamento de Evaluación Demográfica, ambos adscritos a la Dirección del Registro Federal de Electores.

Expuso que la propuesta se estructuró a partir de la solicitud que formuló el Secretario Ejecutivo, con base en las disposiciones establecidas en el Estatuto vigente y de los lineamientos aplicables en la materia.



Instituto Nacional Electoral

También hizo de su conocimiento que, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, remitió a la DESPEN el oficio INE/DERFE/1021/2021, por el que solicitó la rotación por necesidades del Servicio y por la vía de la permuta de los funcionarios antes mencionados.

Por lo anterior, detalló que ese movimiento tenía como finalidad la debida integración de las subdirecciones de Muestreo y de Análisis Estadístico, ambas adscritas a la DERFE, así como aprovechar la experiencia, capacidades de desempeño, aptitudes, conocimientos, competencias y talentos individuales para la adecuada coordinación de sus funciones y con ello garantizar la consecución de los objetivos y las metas institucionales.

Comentó que aunado a lo anterior y dada la propia naturaleza de sus funciones, la rotación por necesidades del Servicio y por la vía de la permuta que se propuso, redundaría en el desarrollo y formación profesional de los funcionarios involucrados, en razón de sus perfiles académicos y profesionales, así como de sus trayectorias como miembros del Servicio.

En este tenor, el acuerdo previó que la rotación iniciase su vigencia a partir del 1º de octubre del 2021. Por lo que el anteproyecto estaba a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó ¿si había intervenciones?

Simplemente comentó que estaba de acuerdo con la permuta y además con sus razones. Aseveró que era muy valioso que en el Instituto se dieran estos movimientos funcionales.

Comentó que en el caso que estaban analizando, una de las personas involucradas, el ingeniero Juan López, ha sido parte del Servicio Profesional Electoral desde hace 21, años entró en mayo de 1998 y siempre había estado en su mismo cargo, en la Jefatura de Departamento de Soporte Estadístico, tiene una licenciatura de Ingeniero Agrónomo con Especialidad en Economía Agrícola, además cuenta con una Maestría en Gobierno y en Asuntos Públicos, durante 23 años se ha desarrollado y ha estado en el Servicio.

Y ahora la propuesta era que él pudiera ocupar la Jefatura de Departamento de Evaluación Demográfica que ocupa desde 2017 el miembro del Servicio Miguel David Álvarez Hernández, quien a su vez es un Físico de formación. Por lo cual



Instituto Nacional Electoral

cumplía obviamente con los requisitos académicos para poder trabajar en el área de soporte estadístico.

Sostuvo que a él le parecía venturoso que personas que tienen una formación adecuada y que han estado al cargo de ciertas tareas durante algún período de tiempo, puedan incursionar en otras responsabilidades y en otras actividades dentro del Instituto, en ese caso al interior de la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

Argumentó que todos sabemos a lo largo de nuestra vida profesional que tener cierta innovación, el abandonar una misma rutina puede ser un estímulo también para el desarrollo profesional y personal, y eso podría redundar en beneficio de la institución en la cual uno labora. Así que expresó su beneplácito por la permuta que les proponía, solicitada por la DERFE.

Preguntó si habría intervenciones; al no ser el caso, le solicitó por favor a la Secretaría de la Comisión proceder a tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor de la rotación, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación por necesidades del Servicio y por la vía de la permuta, de un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció, le pidió a la Secretaria Técnica ir al siguiente asunto del Orden del Día y al mismo tiempo pidió apoyo a los compañeros de soporte técnico, pues entendía que era el único punto en que debía interrumpirse la transmisión. Por lo que reiteró su solicitud justamente para reanudar la transmisión de la sesión.

Indicó que ya se había reanudado la transmisión e instruyó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente asunto del Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que el siguiente asunto correspondía a la:

6. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

Relató que después de la aprobación del primer bloque de metas, la DESPEN continuó con la revisión de las metas que aún requerían ajustes y replanteamientos para cumplir con la metodología establecida, se mantuvo la comunicación con las áreas normativas brindándoles apoyo y orientación para que se ajustaran las propuestas de metas y mejorar la calidad de éstas.

Planteó que, como resultado de esos trabajos se presentó para su aprobación el segundo bloque de 70 metas para el sistema INE, de las cuales 60 son individuales y 10 colectivas.

Refirió que con ese segundo bloque se lograba un total de 309 metas y se completaba el número de metas requeridas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral para el periodo 2021-2022.



Instituto Nacional Electoral

También mencionó que se recibieron observaciones al anteproyecto circulado, por parte de las oficinas de las consejeras Norma Irene De La Cruz y Claudia Zavala, por lo que se aplicaron correcciones de forma y tres de mayor alcance que consistieron en lo siguiente:

La incorporación del numeral del acuerdo de la Junta por el que se aprobó el primer bloque de metas, la explicación del cálculo de calificación trianual en el apartado sobre disposiciones normativas en materia del diseño de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio y la mención en el numeral sexto de los motivos que sustentaron la determinación, de que, de las 73 metas propuestas registradas en el SISPEN, se consideraron únicamente procedentes 70.

Apuntó que el documento actualizado fue circulado esa mañana, por lo que estaba a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Expresó que el proyecto estaba a su consideración y al no haber intervenciones pidió tomar la votación correspondiente.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, y les solicitó por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Dio las gracias e informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:



Instituto Nacional Electoral

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó pasar al siguiente asunto del Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Señaló que el siguiente punto correspondía al número siete que se refería a la:

7. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

Explicó que al igual que con las metas del sistema INE, se continuó también la revisión de las metas que aún requerían ajustes y replanteamientos para que se cumpliera con la metodología establecida, por lo que se refirió a las metas del sistema OPLE que quedaron pendientes.

Argumentó que se mantuvo comunicación con las áreas normativas brindándoles apoyo y orientación para ajustar las propuestas de metas y mejorar su calidad. Y como resultado de esos trabajos se presentó para aprobación el segundo bloque de siete metas para dicho sistema de las cuales seis son colectivas y una es individual.

Detalló que, con ese segundo bloque, se logró un total de 15 metas y se completó el número de metas requeridas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema OPLE.

Informó a la Comisión, que se recibieron por parte de las oficinas de las consejeras Norma Irene De La Cruz y Claudia Zavala, observaciones al anteproyecto de acuerdo por lo que se incorporaron dos cambios: la mención del numeral del acuerdo de la Junta por el que se aprobó el primer bloque de metas y la explicación



Instituto Nacional Electoral

en el numeral tres de los Motivos que sustentan la determinación de que se propusieron 5 metas adicionales a las que se tenían en la primera etapa, a fin de poder cumplir con la cantidad mínima requerida para la evaluación.

Concluyó que el documento actualizado se circuló por la mañana, y lo puso a la consideración de los integrantes de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el anteproyecto y al no haber intervenciones solicitó tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, y les pidió por favor expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo resultó aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó a la Secretaria de la Comisión pasar al siguiente punto del Orden del Día.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Dijo que el siguiente punto correspondía al número ocho que se refería a la:

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para actividades externas y disponibilidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con la autorización a la Presidencia, iba a dar cuenta del punto.

Mencionó que, en atención a lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa, se presentaba a consideración de esa COMISIÓN los lineamientos para actividades externas y disponibilidad que desarrolla la normativa que rigen las autorizaciones en la materia.

Explicó que las actividades externas son las actividades académicas o institucionales que realiza el personal del Servicio ya sea como docente o como estudiante en instituciones educativas públicas o privadas, instituciones autónomas u organismos públicos que se vinculan a los fines y necesidades de los organismos públicos locales electorales.

Siguió explicando que las nuevas disposiciones se alineaban al impulso de la carrera profesional electoral que promueve el nuevo Estatuto, exigiendo para la autorización de actividades externas que el personal cuente con titularidad, con calificaciones mínimas en el Programa de Formación, en las actividades de capacitación y en la evaluación del desempeño; así como no haber sido sancionado por una falta calificada como grave o muy grave durante los últimos 12 meses, derivado de un procedimiento laboral sancionador o procedimiento administrativo.

Continuó diciendo que se flexibilizaban aspectos como admitir la posibilidad de autorizar una actividad externa para que el personal del Servicio concluya un grado académico; que se amplían los plazos para presentar la documentación requerida; y se establece que la o el miembro del Servicio deberá informar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del OPLE y a la DESPEN en caso de que la actividad externa no pueda realizarse por alguna causa no imputable a la persona interesada. Argumentó que, con ello, se busca brindar certeza al personal del Servicio.



Instituto Nacional Electoral

Expresó, en lo que referente a la disponibilidad, ésta se entendía como el permiso que se otorga a la o al miembro del Servicio para ausentarse temporalmente de las labores institucionales, con el objeto de participar en actividades académicas acordes a los fines del OPLE.

Mencionó que, en concordancia con el nuevo Estatuto, se amplía a 24 meses el tiempo máximo que se le puede otorgar al personal del Servicio por motivo de la disponibilidad. Comentó que esos lineamientos establecen requisitos similares para otorgar autorizaciones para actividades externas y disponibilidad, y que también flexibilizan disposiciones para la autorización, cuando la actividad por la que se otorga abarque dos meses al inicio o al final del proceso electoral y/o de participación ciudadana, previa validación del superior jerárquico.

Por último, mencionó que se establecen obligaciones para el personal del Servicio respecto a la cancelación de la actividad externa y/o la disponibilidad.

Señaló que el viernes anterior a la sesión se recibieron observaciones a los documentos circulados por lo que se atendieron las de forma, y en cuanto a fondo se homogenizó en todos los lineamientos el artículo referido a una situación no prevista, que en ese caso corresponde al artículo 8, estableciendo que de presentarse será resuelta por la DESPEN con conocimiento de las personas integrantes de la Comisión del Servicio y de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, eso debido a que es el Instituto quien tiene la atribución de la emisión de la normatividad, motivo por el cual se circuló una actualización al lineamiento el mismo día de la sesión, por lo que dejó el anteproyecto a la consideración de las y el integrante de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que esos lineamientos estaban a su consideración.

Y que, no al haber intervenciones, pidió a la Secretaria pasar a la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado y les solicitó que por favor expresaran su voto.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para actividades externas y disponibilidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó pasar al siguiente asunto del Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Comentó que el siguiente punto correspondía al número nueve, que se refería a la:

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con la autorización del Presidente, iba a dar cuenta del punto.

Explicó que el artículo 203 de la LGIPE refiere que “el Estatuto deberá establecer normas para definir la formación y capacitación profesional y los métodos para la evaluación del rendimiento y las demás necesarias para la organización y buen funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales”.



Instituto Nacional Electoral

Comentó que entre los procedimientos que contemplaba el estatuto para fortalecer la profesionalización del personal del Servicio, se encontraban las asesorías impartidas por el personal del Servicio en apoyo al desarrollo de los mecanismos de profesionalización y de capacitación.

Argumentó que, de esa manera, aún y cuando el Estatuto vigente no contemplaba expresamente en sus disposiciones transitorias la emisión de los lineamientos que se presentaban, resultaría necesario contar con un instrumento normativo que regulara las asesorías en los OPLE por lo siguiente:

Afirmó que el Estatuto vigente contempla la impartición de asesorías por parte del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación del Sistema del Instituto, en las que podrá participar personal del Servicio adscrito a los OPLE.

Continuó diciendo que en el supuesto de que los OPLE proporcionen módulos del Programa de Formación o actividades de capacitación, sería necesario contar con personal calificado para participar en dichas actividades.

Y también dijo que en caso de que los OPLE asuman parcialmente el Programa de Formación o actividades del mecanismo de capacitación, resultaría indispensable contar con un marco normativo que regule dichas actividades.

Comentó que, es necesario contar con disposiciones que regulen el procedimiento a través del cual los instructores que participen en la inducción en los OPLE puedan desarrollar sus tareas.

Expresó que la participación de las personas asesoras en el Programa de Formación o en el mecanismo de capacitación en los OPLE, se registrará en el expediente respectivo, en tanto los miembros del Servicio, independientemente del sistema al cual pertenezcan, por lo que sería necesario contar con disposiciones que contemplen dichos elementos.

Explicó, que por lo anterior y para atender lo previsto en el Estatuto, los lineamientos que se sometían a su consideración regulan las asesorías impartidas por el personal del servicio de los OPLE y contemplan cuatro tipos de asesorías que podría impartir el personal del Servicio, ya sea como persona facilitadora, persona instructora, persona tutora o como persona especialista.



Instituto Nacional Electoral

También sostuvo que los lineamientos contienen las disposiciones normativas y el procedimiento que deberán observar para llevar a cabo las asesorías que se impactan tanto en el Programa de Formación como en el mecanismo de capacitación por parte del personal del Servicio de los OPLE.

Por último, señaló que, en atención a las observaciones recibidas, se circuló una actualización del lineamiento el viernes anterior, por lo que el anteproyecto estaba a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la exposición y dijo que ponía a la consideración ese proyecto de lineamientos. Y al no haber intervenciones solicitó tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo había sido aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó por favor pasar al punto diez del Orden del Día.

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente asunto o punto correspondía al diez y que se refería a la:

10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y con la autorización de la Presidencia, daría cuenta del punto.

Explicó que en cumplimiento al artículo Décimo Quinto transitorio del Estatuto, se presentaba la propuesta de lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales, que tiene por objeto regular el Programa de Formación y el mecanismo de capacitación.

Expresó que los lineamientos contenían las disposiciones normativas que debe cumplir el Programa de Formación para el personal del Servicio de los OPLE, conservando el modelo pedagógico del INE, así como las disposiciones que regulan el mecanismo de capacitación, su relación con la profesionalización, con el Servicio, con el Instituto y con instituciones externas.

Comentó que atendiendo al artículo 370 del Estatuto, los lineamientos contemplan que para poder operar los mecanismos de profesionalización y/o de capacitación de manera independiente, el OPLE deberá transitar a través de ciclos trianuales con sucesivos, desde la propuesta de contenidos hasta la instrumentación de la oferta, contando con la dictaminación de cada etapa por parte de la DESPEN.

Dijo que se estableció cómo se determinará si un OPLE cuenta con capacidad técnica y operativa para instrumentar la operación del Programa de Formación y las actividades de capacitación con supervisión de la DESPEN.

Argumentó que en caso de que el OPLE no cuente con la capacidad técnica y operativa para desarrollar su propuesta de profesionalización, se mantendrá en el



Instituto Nacional Electoral

Programa de Formación y/o mecanismo de capacitación que desarrolla la DESPEN y ésta incorporará a su personal de forma automática al sistema del Instituto.

Explicó que, para llegar a la operación de un Programa de Formación de manera independiente, el OPLE deberá iniciar incorporando al menos dos módulos y/o contenido al programa en un primer ciclo trianual.

Continuó diciendo que, en el siguiente, podrá optar por la operación de su Programa de Formación de manera parcial, es decir, atendiendo perfiles o necesidades específicas del personal del servicio del OPLE.

Agregó que finalmente, cuando haya operado la impartición de su Programa de Formación de manera parcial a lo largo de al menos un ciclo trianual, estará en condiciones de presentar a dictaminación de la DESPEN, su propuesta que deberá dar continuidad al desarrollo de contenidos de la malla curricular y de someter a dictaminación su capacidad técnica y operativa.

Amplió que, en el caso del mecanismo de capacitación, se presentaban cuatro posibles esquemas que los OPLE podrían seleccionar, siempre y cuando hayan cursado el mecanismo del Instituto en el primer ciclo trianual.

Mencionó que para cada esquema la DESPEN dictaminará las capacidades técnicas y operativas del OPLE y que los esquemas contemplan la impartición por parte de la DESPEN como 1; como 2, el esquema por parte del OPLE; 3, el esquema en complementariedad OPLE-DESPEN; y el último esquema de colaboración entre los OPLE.

Explicó que los lineamientos definen que cada miembro del Servicio debe cursar al menos dos actividades, sumar un mínimo de 60 horas de capacitación para acreditar el mecanismo de capacitación en cada ciclo trianual.

También dijo que señalaban las etapas del proceso de capacitación, el registro de las actividades establece las bases para las actividades remediales y las acciones de mejora asociadas a los resultados de la evaluación del desempeño.

Señaló que se recibieron observaciones a los documentos circulados, por lo que el viernes pasado se circuló una actualización tanto del anteproyecto, como del lineamiento, que se puso a la consideración de los integrantes de la comisión.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que estaba a consideración el punto. Y dio la palabra a la Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Agradeció el uso de la palabra y dio los buenos días a los integrantes de la Comisión y a las personas que les seguían por la vía de internet.

Agradeció la presentación de esos lineamientos, y dijo eran uno de los temas centrales, la profesionalización de la reforma que se hizo en el Estatuto. Le pareció que había sido bien logrado a partir de las pláticas previas que se tuvieron y de la perspectiva que se había mencionado al dar esa posibilidad de incorporación, primero de exigencia de una continuidad. Le pareció que de un asentamiento de la profesionalización como se dio y se concibió en el Estatuto, eso era algo muy importante que tanto en el INE, como en los OPLE se vaya caminando con ese esquema de profesionalización que había sido planteado, reestructurado para que las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral tengan esa profesionalización estandarizada y multifuncional, como se ha concebido.

Comentó como segundo punto que, que una vez que se vayan acreditando esas etapas, el fortalecimiento del sistema, que se le vaya dando la posibilidad en un futuro a los OPLE para que puedan por sí mismos ir adecuando y hacerse cargo de este proceso una vez que ya se le dé estabilidad al modelo, como se había planteado.

Consideró muy interesante para el tema de la capacitación, la incorporación de temas propios de los OPLE, porque las realidades de los OPLE son distintas en cada una de las entidades federativas. Y esa incorporación de modelos de capacitación, de esos módulos será muy importante. También reflexionó, en un ejemplo, en el OPLE de Oaxaca, de Chiapas, todo ese contexto que tienen de la cuestión indígena, del multiculturalismo, que va a ser muy interesante que quizá puedan ellos proponer incorporación de ese tipo de módulos de capacitación. Y en otros, regionalizando también en Chihuahua, en varios estados de la República.

Externó que le parecía que este esquema que estaban propiciando podía ser muy efectivo para las propias necesidades que se tenían en cada uno de los OPLE.

Reiteró su agradecimiento y admitió que había sido un esfuerzo extenuante, recordó que en uno de los primeros puntos en el que veían en los informes un cierto grado de atraso y la necesidad de ya tenerlos pronto, mucho se debía también a todas las actividades que se habían tenido que estar realizando desde la DESPEN con todas



Instituto Nacional Electoral

las demás áreas para lograr cumplir con los mandatos que les dieron en la reforma del Estatuto desde julio del año pasado para concretar todos los lineamientos, todas las metas y todo lo que este trabajo tan exhaustivo que se hizo en este periodo, por lo que creía que estaban concretando muy bien la idea.

Agradeció a la Secretaria Técnica, le parecían unos lineamientos que permitían esa flexibilidad, pero también que los llevaba a la estabilidad que necesitaban en la profesionalización de las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Consejera Zavala, señaló que les faltaban algunos lineamientos que aprobar pero estaban en un momento de cierre de una fase larga de elaboración normativa a partir de la reforma del Estatuto, que les permitía aterrizar en este punto que era la formación y la capacitación que lo había entendido en una vertiente doble, como un derecho de todas las personas que integran el Servicio Profesional Electoral, ya sea en el Sistema INE o en el de los OPLE, pero también como una obligación para seguir dando un servicio público de garantía de los derechos políticos electorales de la ciudadanía tanto en el ámbito federal como en el ámbito local.

Refirió que como bien lo externó la Consejera Zavala, en el ámbito local había particularidades que merecían el desarrollo de capacidades de los propios OPLE que pudieran complementar lo que ofrecía el INE, y si bien siempre era importante tener una perspectiva nacional, también era necesario aterrizarla en lo local. Abundó que incluso había ejercicios de participación ciudadana regular en algunas entidades que no ocurrían en el ámbito federal y era necesario que los integrantes del Servicio, en esos casos, tuvieran la formación y la capacitación adecuada para poder desarrollar a cabalidad esos ejercicios de participación ciudadana.

Se congratuló de que a tiempo estuvieran concluyendo con los plazos que les dio el Consejo General, para tener el conjunto de lineamientos que debían pasar por esta Comisión tanto para el sistema INE como para los OPLE y algunos de ellos iban a la Junta General Ejecutiva, y otros más ameritaban, como el propio Estatuto lo prevé, que fuese el Consejo General quien los apruebe, por ello consideró que había sido una etapa de mucho trabajo para la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y dijo que en buena medida todo ese trabajo lo coordinó la Consejera Zavala a lo largo del año que presidió esa Comisión, porque ahora que tomaba la coordinación, ese trabajo ya estaba concluido y lo decía de manera honesta.



Instituto Nacional Electoral

Agradeció mucho la coordinación de la Consejera Claudia Zavala y, por supuesto, la participación de la Consejera De La Cruz y de los equipos de otras consejerías que participaron en las reuniones de trabajo y que estaban permitiendo ya tener claro el trazo, el mapa, el diseño fino de su nuevo edificio y ahora había que construirlo, hacerlo realidad, siendo lo más complicado.

Estimó afortunado que en la institución fueran alérgicos a prácticas de poner un transitorio y a ver si se cumple o no. No, externó que en el INE se cumplen los transitorios, agregó que esa era una buena costumbre, implicó una exigencia de cargas de trabajo intensas, fines de semana incluidos, periodos que pudieran haber sido de vacaciones.

Asimismo, aprovechó para agradecer mucho al equipo de la Dirección, entendía que también hubo cambios de personal, afirmó que, de hecho, las direcciones que estaban ahora respecto a lo que había cuando se aprobó el Estatuto eran totalmente nuevas, de igual manera mencionó que había personal de las subdirecciones que seguían y en otras, gente que había llegado, reiteró a todas y a todos su aprecio y reconocimiento.

Prosiguió que este era un punto y seguido, acababan esa etapa intensa pero seguía otra también muy importante que era hacer que este nuevo modelo se impregne en las prácticas cotidianas, no sólo de quienes desde la DESPEN operan los mecanismos sino de quienes los viven y son parte directamente de ellos, es decir, del conjunto de quienes integran el Servicio Profesional Electoral en el INE y en los OPLE.

Celebró que estuvieran llegando en esa sesión a la conclusión de elaboración de los lineamientos que acordó el Consejo General desarrollar. Anticipó que votaría a favor de los mismos. Preguntó si había más intervenciones y al no haberlas requirió a la Secretaria tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Pidió expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.



Instituto Nacional Electoral

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de Acuerdo resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió ir al punto once.

Lic. Ma del Refugio García: Enteró que ese punto se refería a la:

11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Con la autorización de la Presidencia procedió a dar cuenta del punto. Informó que el documento que se ponía a su consideración correspondía al cumplimiento del artículo Décimo Quinto transitorio del Estatuto vigente; en consecuencia, esa Dirección Ejecutiva presentaba la propuesta de lineamientos en la cual se contemplaba el procedimiento para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Manifestó que los lineamientos tenían por objeto regular el procedimiento para llevar a cabo los cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio del sistema de los OPLE, bajo las modalidades de necesidades del Servicio y a petición de



Instituto Nacional Electoral

persona interesada. Amplió que los lineamientos se basaron en la directriz establecida por el Estatuto, que señala que los cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio de los OPLES se realizarían exclusivamente al interior de cada uno de ellos.

Expuso que en los lineamientos se establecía lo siguiente: Refirió que las modalidades para los cambios de adscripción y rotación que podrían ser por necesidades de servicio y a petición de persona interesadas se distinguían a los OPLE que contaba con órganos desconcentrados y aquéllos que sólo tenían órganos centrales. Precisó que, en el primer caso, los OPLE podrán llevar a cabo cambios de adscripción y rotación bajo cualquier modalidad; y en el segundo, sólo por rotaciones. Prosiguió que en cada modalidad se establecían los requisitos para acreditar la viabilidad de las solicitudes de cambios de adscripción o rotación, así como los supuestos de procedencia para su autorización.

Abundó que se prevé la utilización de una tabla de equivalencias aprobada por los OPLE, que permita determinar la viabilidad de un cambio de adscripción, o bien, la rotación entre cargos o puestos distintos. Añadió que, a los supuestos de procedencia estatutaria para la atención de las solicitudes de cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio, se incorporaban otras situaciones que podrán valorarse en beneficio del clima laboral del OPLE y facilitar al personal del Servicio acercarse a su entorno familiar cuando así correspondiera.

Externó que se detallaba el procedimiento a seguir, la documentación necesaria para acreditar la viabilidad de los cambios de adscripción o rotación bajo esta modalidad, y la verificación del perfil y la experiencia de la persona propuesta conforme al catálogo del Servicio. Apuntó que se incluían también los supuestos de improcedencia de las solicitudes.

Señaló que, en el caso de los cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada, se establecía que el OPLE determinará el periodo para atender las solicitudes de cambios de adscripción o rotación, se especificaba el contenido de la convocatoria, se establecían los requisitos que debieran observar las solicitudes y se definía el procedimiento para su atención, así como los criterios de preferencia que determinen aquellas que fueran dictaminadas como procedentes.

Destacó que el personal del Servicio que solicite su cambio de adscripción o rotación bajo esta modalidad debía contar con titularidad y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 429 del Estatuto.



Instituto Nacional Electoral

Mencionó que se recibieron observaciones de las oficinas de la consejera Norma Irene De La Cruz Magaña y de los consejeros electorales José Roberto Ruiz Saldaña y Ciro Murayama Rendón, así como de la Dirección Jurídica, mismas que fueron consideradas en la elaboración de los lineamientos que se proponían a esa Comisión. Concluyó que se circuló una actualización el viernes anterior y ponía a consideración el documento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había intervenciones y al no haberlas ordenó a la Secretaria tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión si autorizaban a enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado. Y les solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y requirió ir al siguiente asunto.



Instituto Nacional Electoral

Lic. Ma del Refugio García: Expresó que el siguiente punto correspondía al punto doce que se refería a la:

12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General, el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos del concurso público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

Con la autorización de la Presidencia dio cuenta del punto. Antes comentó que se circuló el viernes anterior una actualización tanto del anteproyecto de acuerdo como de los lineamientos, sin embargo, se detectó una inconsistencia en el título del anteproyecto de Acuerdo por lo que, al no tener inconveniente, en el documento final que se presentaría a la Junta General Ejecutiva, si así lo autorizaban, se incluiría el título en términos del punto del Orden del Día, motivo de su intervención.

Afirmó que el anteproyecto de acuerdo que les presentaba contenía la propuesta para autorizar que se pusiera a consideración del Consejo General la aprobación de los lineamientos a los que había hecho referencia.

Externó que se trataba de uno de los lineamientos contemplados en el artículo Décimo Quinto transitorio del Estatuto y se inscribía dentro del modelo de la carrera profesional electoral. Profundizó que los lineamientos tenían por objeto regular el concurso público para reclutar y seleccionar a quienes, con base en sus conocimientos y competencias, y el orden de prelación que obtengan, puedan ocupar los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Precisó que, en particular, estos lineamientos aportaban elementos que garantizaban la operación óptima de esta vía de ingreso al Servicio conforme a lo siguiente:

- Se retomaba la paridad de género como base para organizar los resultados de las evaluaciones y las propuestas de designación.



Instituto Nacional Electoral

- Se afianzaban las acciones afirmativas para cerrar la brecha de género en la ocupación de los cargos y puestos del Servicio.
- Se clarificaban las calificaciones mínimas de aprobación, previendo que las convocatorias establecerán las ponderaciones de las calificaciones parciales para obtener el resultado final.
- Se establecía que la difusión de la convocatoria se realizara preponderantemente por medios electrónicos.
- Se promovía que las personas aspirantes, además de cumplir con los requisitos previstos en el Estatuto, cumplieran con el perfil del cargo o puesto al que se postularan.
- Se incluía un procedimiento de revisión y de interposición de recursos de inconformidad en caso de desacuerdo respecto de los resultados parciales o finales.
- Se establecía que las personas aspirantes pudieran postularse únicamente por un cargo o puesto del Servicio.
- Se propiciaba el arraigo y la profesionalización de las personas designadas por concurso en los cargos y puestos, en concordancia con los ciclos trianuales previstos en el Estatuto.
- Se establecía el procedimiento para que los OPLES soliciten al Instituto la autorización del Consejo General para el ejercicio de la función directa del concurso público.
- Se definían las reglas para que los OPLES que cuenten con la autorización para el ejercicio de la función directa del concurso público, lleven a cabo la organización y ejecución de sus etapas, bajo la supervisión de la DESPEN.

No omitió comentar que se recibieron observaciones de la Dirección Jurídica y de las oficinas de las consejeras electorales y el consejero electoral que integran esa



Instituto Nacional Electoral

Comisión, así como de otras oficinas de las consejerías electorales, lo que redundó en la integración final de la propuesta que se presentaba.

Dicho lo anterior, sin omitir mencionar que el viernes anterior se circularon las actualizaciones al documento.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria la precisión ya que tenía duda del título y le retribuyó que se los hubiera aclarado. Preguntó si había intervenciones; no siendo el caso, le pidió a la Secretaria Técnica tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y el integrante de la Comisión, si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado. Y les pidió por favor expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el Anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y pidió a la Secretaria de la Comisión ir al siguiente asunto.

Lic. Ma del Refugio García: Indicó que el siguiente punto correspondía a la:

13. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Con la autorización de la Presidencia procedió a dar cuenta del punto. Dio a conocer que el anteproyecto de acuerdo que les presentó contenía la propuesta para autorizar la puesta a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de los Lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Refirió que se trataba de uno de los lineamientos contemplados en el artículo Décimo Quinto transitorio del Estatuto vigente y se inscribía dentro del modelo de la carrera profesional electoral para el personal del Servicio adscrito en los Organismos Públicos Locales.

Manifestó que el proyecto de lineamientos que se ponía a consideración tenía por objeto establecer el procedimiento que regula el ascenso del personal titular del Servicio en los OPLE mediante certamen interno con base en el mérito, la trayectoria, la experiencia, los conocimientos y las competencias para la ocupación de un cargo de nivel superior en la estructura del Servicio.

Externó que en este nuevo proceso del Servicio destacaban los siguientes aspectos:

- Se establece que la participación en el certamen interno para ascenso sea exclusiva para el personal titular del Servicio a través de una invitación al certamen interno.
- Las personas interesadas en particular deberán estar al corriente en el Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación.



Instituto Nacional Electoral

- Deben de cumplir con el perfil establecido en el Catálogo del Servicio, y
- Ubicarse en los niveles determinados en la tabla de equivalencias para el certamen interno que autorice el órgano superior de dirección de los OPLE.

Expuso que se prevén ocho etapas para la invitación del certamen interno, las cuales son: Emisión y difusión de la invitación, registro de inscripción de personas aspirantes por cargo, verificación del cumplimiento de requisitos, acreditación de méritos, aplicación de instrumentos de evaluación, entrevistas, valoración y dictamen y designación de las personas ganadoras. Apuntó que se establece como calificación mínima ocho para acreditar las etapas de evaluación y para tener una calificación final aprobatoria.

Afirmó que dentro de los instrumentos de evaluación a utilizarse se contemplaban la aplicación de exámenes, la certificación de conocimientos o la acreditación de la formación correspondiente al cargo sujeto a certamen interno, según lo determine la Comisión de Seguimiento al Servicio.

Destacó también la participación de un Comité dictaminador encargado de efectuar la evaluación, realizar las entrevistas y presentar a la Comisión de Seguimiento los dictámenes correspondientes de las personas aspirantes propuestas para ocupar los cargos sujetos a certamen interno. Agregó que se contempla un procedimiento claro para atender las solicitudes de revisión y los recursos de inconformidad, los cuales serán atendidos por instancias de los OPLE.

Señaló que con el propósito de consolidar la carrera profesional electoral se prevé que quienes resulten designados en una plaza del Servicio permanezcan al menos un ciclo trianual en dicha plaza antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o concurso público del sistema OPLE o del sistema INE.

Mencionó que se contemplaba que las invitaciones al certamen interno puedan incluir acciones afirmativas para continuar con el cierre de la brecha de género existente en la ocupación de cargos y puestos del servicio en el sistema de los OPLE.

Por último, les informó que los OPLE que determinen instrumentar un certamen interno deberán obtener la autorización del Consejo General, conforme al procedimiento previsto en los lineamientos que se proponen y serán ellos los encargados de su organización y ejecución.



Instituto Nacional Electoral

No omitió comentar que se recibieron observaciones de la Dirección Jurídica y de las oficinas de las consejeras electorales y el consejero electoral que integran la Comisión del Servicio, así como otras oficinas de consejerías electorales, lo que redundó en la integración final de la propuesta que se presentaba.

Concluyó que se circuló una actualización del anteproyecto de acuerdo y de lineamientos que estaban a consideración de los integrantes de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria, puso a consideración el anteproyecto de acuerdo y los lineamientos, al no haber intervenciones, opinó que eso era un reflejo de lo que aprobaban para el sistema INE. Acto seguido requirió tomar la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Consultó a las y al integrante de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado, solicitó expresar el sentido de su voto:

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Informó a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional



Instituto Nacional Electoral

Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció a la Secretaria de la Comisión.

14. Asuntos Generales

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó a sus colegas integrantes de la Comisión, dado que se trataba de una sesión ordinaria, si deseaban que se discutiera algún asunto general, expresó que omitió anunciarlo al principio, les ofreció una disculpa, pero el reglamento le permitía que, en ese momento, de ser el caso se incorporase.

Comentó que, no habiendo propuesta de asuntos generales, habían agotado el Orden del Día de esa Tercera Sesión Ordinaria, agradeció a todas las personas que les dieron seguimiento a sus trabajos por haber estado atentos a esa sesión.

Reiteró su agradecimiento a quienes trabajaron en la elaboración de los documentos que fueron analizados, conocidos y en su caso aprobados por la Comisión. Agradeció a sus colegas y a la Secretaria Técnica, acto seguido levantó la sesión.

La sesión ordinaria concluyó a las 12:15 horas del día 27 de septiembre de 2021, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Presidencia de la Comisión pidió que en el próximo Informe de seguimiento y cumplimiento de acuerdos se presenten las siguientes actualizaciones:

En el compromiso 1 establecer cuándo se tendrán redondeadas las actualizaciones para la oferta de los cursos de capacitación.



Instituto Nacional Electoral

En el compromiso 2, conocer en la próxima sesión de la Comisión, antes de la convocatoria del certamen interno, cómo se están cubriendo los puestos vacantes del Servicio en la UTF y la UTCE.

En el compromiso 7, agendar en la próxima sesión de la Comisión el Informe de análisis de la resolución de inconformidades de la evaluación del desempeño.

2. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación por necesidades del servicio y por la vía de la permuta, de un Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
3. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.
4. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.
5. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para actividades externas y disponibilidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Instituto Nacional Electoral

6. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
7. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
8. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
10. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Instituto Nacional Electoral

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre del 2021.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña
Consejera Electoral

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral

Lic. Ma del Refugio García López
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional